

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 17/05/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se publica la composición del tribunal que calificará la prueba de acreditación de conocimiento del castellano y se cita a los aspirantes que se presentan a los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, turno libre y turno de personas con discapacidad, convocados por Resoluciones de 12/02/2021 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM número 32, de 17/02/2021) y deben realizar la mencionada prueba de acreditación de conocimiento del castellano. [2021/6155]

Por Resoluciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 12/02/2021 (DOCM nº 32, de 17 de febrero), se convocan procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, por los turnos de personas con discapacidad y libre, respectivamente.

Las bases II (sistema de selección) números 6, de las respectivas Resoluciones de convocatoria establecen que los aspirantes que no posean la nacionalidad española, con carácter previo a la realización de los ejercicios de la fase de oposición, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la superación de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 141, de 18 de julio), resuelvo:

Primero.

Hacer pública la composición del tribunal único que calificará la prueba de acreditación del conocimiento del castellano a los aspirantes que, no poseyendo la nacionalidad española y no estando exentos de la realización de dicha prueba, hayan presentado solicitud de participación en los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, turnos libre y de personas con discapacidad, convocados por Resoluciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 12/02/2021.

Este Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente:

Cejuela Punzón, Juan Antonio

Secretario:

Asensio Lahoz, Sonia

Vocales:

Cuartero García-Morato, Mariano

Castro Lago, Jesús Feliciano

González Palencia, Óscar

Suplentes:

Presidente:

González Gallego, Beatriz

Secretario:

Fernández Esteban, Pilar

Vocales:

Plana Morales, Jesús Manuel

García Vicario, María Teresa

Martínez López, Rosa María

Segundo.

La prueba se realizará el próximo día 28 de mayo de 2021 a las 10:00 horas, en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, situada en el Bulevar Río Alberche s/n de Toledo. Quedan convocados todos los aspirantes que, figurando en la relación definitiva de admitidos a los procesos selectivos, deban realizar dicha prueba.

Tercero.

Aquellos miembros del tribunal cuya composición se recoge en la presente Resolución, que se hallen incurso en alguna o algunas de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicar y acreditar la causa de abstención alegada. Asimismo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la misma ley.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Toledo, 17 de mayo de 2021

El Director General de Recursos Humanos
y Planificación Educativa
JOSÉ MANUEL ALMEIDA GORDILLO